**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE CORIMON, C.A.**

El día de hoy 12 de diciembre de 2022, siendo las 10:30 a.m., se reunieron en la sede de la compañía, a fin de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **CORIMON, C.A.**, los señores los señores Leonardo García Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº V- 6.346.307 propietario de 138.618 acciones; José Alberto Febres titular de la cédula de identidad Nº V-5.972.132 propietario de 1.265 acciones; Luis Felipe Sánchez, titular de la cédula de identidad Nº V- 14.689.267, propietario de 150.000 acciones; Cesar Bustamante, titular de la cédula de identidad Nº V-2.945.898, propietario de 7.510 acciones; Abraham Brites, titular de la cédula de identidad Nº V-24.913.160, propietario de 300 acciones y Gabriela Briceño titular de la cédula de identidad Nº V-15.149.543 en representación de 161.869.362 acciones, según cartas-poderes que se anexan a la presente Acta, quienes constituyen un quorum del noventa y ocho coma ochenta y ocho por ciento (98,88%) de las acciones. Presidió la Asamblea la señora Carolina Requena, Directora, quien declaró válidamente constituida la Asamblea Ordinaria de Accionistas y fue leída la convocatoria, publicada en los diarios El Universal y el Ultimas Noticias, el día 25 de noviembre de 2022, la cual se transcribe de seguidas:

**“CORIMON, C.A.”**

CAPITAL AUTORIZADO: Bs. 25.420.000

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Bs. 8.174.557,95

Caracas, Venezuela

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Corimon, C.A., que se celebrará el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:30 de la mañana. La misma se llevará a cabo de manera no presencial, a través de la modalidad de video conferencia; y tendrá por objeto considerar y resolver sobre los siguientes puntos contenidos en la agenda:

**PRIMERO**: Considerar y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022, con vista del informe de los Comisarios, así como del informe de la Junta Directiva.

**SEGUNDO**: Considerar y resolver con vistas al proyecto que presentará la Junta Directiva, sobre el decreto de un dividendo extraordinario con cargo a la cuenta de Utilidades No Distribuidas, pagadero en efectivo.

**TERCERO**: Considerar y resolver sobre la modificación del Artículo 16 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales.

**CUARTO**: Considerar y resolver sobre el nombramiento de los Comisarios y sus suplentes, así como fijarles su remuneración; y sobre la designación de una firma independiente de contadores públicos para que emita su Dictamen sobre los Estados Financieros anuales de la Compañía.

**QUINTO**: Considerar y resolver sobre el aumento del capital social de CORIMON, C.A., para elevarlo de la cantidad de Ocho Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Bolívares con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. 8.174.557,95) a la cantidad de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 32.698.231,80), mediante la capitalización de saldos disponibles al 31 de marzo de 2022 en las cuentas “Prima en emisión de acciones” y “Actualización de capital”.

**SEXTO**: De ser aprobado el punto anterior, considerar y resolver sobre la modificación del valor nominal actual de las acciones de CORIMON, C.A., de la cantidad de Bs. 0,05 por acción, a la cantidad de Bs. 0,20 por acción.

**SEPTIMO**: Considerar y resolver, acerca de la propuesta de aumento del capital social autorizado de la compañía hasta por la cantidad de Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00) y de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores autorizar a la Junta Directiva para aumentar el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, dentro de los 2 años siguientes a la autorización concedida.

**OCTAVO**: Considerar y resolver sobre la autorización a la Junta Directiva de la Compañía, para ejecutar todos los actos y gestiones que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo decidido por la Asamblea de Accionistas.

La Junta Directiva

Caracas, 25 de noviembre de 2022.

1. Se participa a los señores accionistas que la memoria y cuenta presentada por la Junta Directiva, los Estados Financieros auditados por contadores públicos independientes, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022 y el informe de los Comisarios, se encontrarán a su disposición en la página web de la empresa [www.corimon.com](http://www.corimon.com).
2. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder, enviada con al menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea a los correos electrónicos: eliana\_heredia@corimon.com y gabriela\_briceno@corimon.com
3. Las instrucciones a seguir para asistir a la Asamblea de manera no presencial, serán publicadas en el portal web de la empresa [www.corimon.com](http://www.corimon.com) y suministradas directamente por la Compañía, mediante solicitud enviada a los correos electrónicos: eliana\_heredia@corimon.com y gabriela\_briceno@corimon.com

Una vez leída la Convocatoria, en los términos de su publicación, seguidamente se pasa a considerar los puntos del Orden del Día, que son los siguientes:

**PRIMERO:** Considerar y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022, con vista del informe de los Comisarios, así como del informe de la Junta Directiva*.*

Fueron leídos el informe de los Comisarios y el informe de la Junta Directiva. Se presentaron a la Asamblea los resultados financieros de Corimon, C.A., para el ejercicio económico finalizado el día 31 de marzo de 2022, así: Durante el ejercicio económico finalizado el día 31 de marzo de 2022, se realizaron ventas consolidadas por Doscientos Veinte Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Bolívares (Bs. 220.362.977). Los activos totales de la Compañía se ubicaron en Seiscientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 686.698.447), mientras que los pasivos totales se encuentran en la cantidad de Trescientos Cinco Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos Bolívares (Bs. 305.795.672), lo cual arroja un patrimonio total al 31 de marzo de 2022 de Trescientos Ochenta Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 380.902.775). Con vista del informe de los Comisarios y de la Junta Directiva, la Asamblea de Accionistas **aprobó** los Estados Financieros presentados a su consideración. Se **aprobó** igualmente, el correspondiente informe y gestión de la Junta Directiva. Se hace constar que la aprobación para ambos puntos fue unánime.

A continuación, se puso en consideración el Segundo Punto del Orden del Día, el cual es del tenor siguiente:

**SEGUNDO**: Considerar y resolver con vista al proyecto que presentara la Junta Directiva, sobre el decreto de un dividendo extraordinario con cargo a la cuenta de Utilidades No Distribuidas.

Con vista de los estados financieros de Corimon, C.A., al 31 de marzo de 2022, y al proyecto presentado por la Junta Directiva, la Asamblea de Accionistas **aprobó** decretar un dividendo en efectivo por un monto de Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Bolívares con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 490.473,48) correspondiendo Bs. 0,003 por cada una de las acciones en circulación de la Compañía a esa fecha, con cargo a la cuenta de Utilidades No Distribuidas. Estas corresponden a utilidades retenidas de los años anteriores.

La Asamblea de Accionistas **aprobó** también, que el pago en efectivo de los dividendos decretados sea de la siguiente forma:

* Fecha Límite de Transacción con Beneficio: martes, 14 de marzo de 2023.
* Fecha Efectiva de Registro del Beneficio: viernes, 17 de marzo de 2023.

Se puso en consideración el tercer punto del Orden del Día, el cual es:

**TERCERO**: Considerar y resolver sobre la modificación del Artículo 16 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales.

El Presidente de la Junta Directiva, solicitó modificar el Artículo 16 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales, por requerimiento de la Compañía. Luego de moción debidamente hecha, la Asamblea de Accionistas **aprobó** por unanimidad, la modificación del Artículo 16 del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*Artículo 16.- La Junta Directiva de la sociedad se reunirá en sesión ordinaria, una vez al mes. Las doce (12) sesiones de Juntas Ordinarias se celebrarán conforme al calendario de Juntas Directivas que se aprobará en la primera sesión de Junta Directiva, que se realice después de celebrada la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Compañía. Las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva serán convocadas por el Presidente o por el Vicepresidente de la Junta Directiva, mediante convocatoria escrita suscrita por al menos dos (2) Directores. En esa solicitud, se indicará expresamente la agenda de la sesión. Para que las decisiones tomadas por la Junta Directiva sean válidas, se requiere un quorum de por lo menos cuatro (4) Directores. Cada Director tiene derecho a Un (1) voto y para que sean válidas las decisiones, bastará que ellas sean tomadas con el voto favorable de la simple mayoría de los votos*.”

Inmediatamente, se puso en consideración el Cuarto Punto del Orden del Día, el cual es:

**CUARTO**: Considerar y resolver sobre del nombramiento de los Comisarios y sus suplentes, así como fijarles su remuneración; y sobre la designación de una firma independiente de contadores públicos para que emita su Dictamen sobre los Estados Financieros anuales de la Compañía.

Conforme al procedimiento que dispone la legislación sobre Mercado de Valores, la Asamblea **aprobó** el nombramiento de los señores Henry Peñaloza, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nº V- 7.955.377, C.P.C. Nº 20.339 y Jorge Gómez, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nº V-5.407.975, C.P.C. Nº 10.951, como Comisarios Principales y como sus respectivos suplentes, a los señores Fernando Bravo, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nº V-8.721.037, C.P.C. Nº 49.697 y Marcos Saavedra, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nº V-6.234.851, C.P.C. Nº 18.229. La Asamblea **aprobó además** una remuneración en Bolívares, equivalente a Dos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.800,00) que, al tipo de cambio publicado por el Banco Central de Venezuela del día de hoy, es la cantidad de Catorce Bolívares con Doce Céntimos (Bs. 14,12) por dólar, equivalente a la cantidad de Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta Bolívares (Bs. 39.550,00). Fue **designada** la firma Ostos, Velázquez & Asociados, miembros de la firma KPMG, como Contadores Públicos Independientes, para el próximo ejercicio económico de la Compañía.

Posteriormente se puso en consideración el Quinto Punto del Orden del Día, el cual es del tenor siguiente:

**QUINTO:** Considerar y resolver sobre el aumento del capital social de CORIMON, C.A.,para elevarlo de la cantidad de Ocho Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Bolívares con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. 8.174.557,95) a la cantidad de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 32.698.231,80), mediante la capitalización de saldos disponibles al 31 de marzo de 2022 en las cuentas “Prima en emisión de acciones” y “Actualización de capital”.

El señor Carlos Gill señaló que la Junta Directiva ha recomendado elevar el capital social de CORIMON, C.A., en la cantidad de Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Tres Bolívares con Ochenta y Cinco Céntimos (Bs. 24.523.673,85), para elevarlo a la cantidad de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 32.698.231,80), mediante la capitalización de saldos disponibles al 31 de marzo de 2022 en las cuentas “Prima en emisión de acciones” y “Actualización de capital”, lo cual se haría de la manera siguiente: a) Con cargo a la cuenta “Prima en emisión de acciones” se capitalizaría la cantidad de Diez Millones Ciento Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve Bolívares con Veinticinco Céntimos (Bs. 10.118.369,25) y b) Con cargo a la cuenta “Actualización de Capital” se capitalizaría la cantidad de Catorce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cuatro Bolívares con Sesenta Céntimos (Bs. 14.405.304,60). El aumento de capital propuesto en la cantidad de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 32.698.231,80) conlleva a la emisión de Cuatrocientas Noventa Millones Cuatrocientas Setenta y Tres Mil Cuatrocientas Setenta y Siete (490.473.477) nuevas acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 0,05 cada una, que es el valor nominal de la acción. Estas nuevas acciones serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía en proporción a la participación de cada uno dentro del capital social de la Compañía, correspondiéndole a cada accionista por cada acción en tenencia, la cantidad de tres (3), de esas nuevas acciones. En este momento, toman la palabra los accionistas José Alberto Febres y Leonardo García, quienes manifestaron que el planteamiento para este aumento de capital pudiese haberse hecho de otra forma y que para la próxima Asamblea sea evaluada otra forma de aumentarse el capital. El aumento fue **aprobado** por unanimidad de la Asamblea de Accionistas, por lo que para formalizarse el mismo, se debe contar con la aprobación de la Superintendencia Nacional de Valores “Sunaval”. Por lo que el capital social de Corimon, C.A., pasaría a ser de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 32.698.231,80), representado en Seiscientas Cincuenta y Tres Millones Novecientas Sesenta y Cuatro Mil Seiscientas Treinta y Seis (653.964.636) acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 0,05, cada una.

Inmediatamente se puso en consideración el Sexto Punto del Orden del Día, el cual es del tenor siguiente:

**SEXTO**: De ser aprobado el punto anterior, considerar y resolver sobre la modificación del valor nominal actual de las acciones de CORIMON, C.A., de la cantidad de Bs. 0,05 por acción, a la cantidad de Bs. 0,20 por acción.

El doctor Carlos Gill, explicó la propuesta de la Junta Directiva, para aumentar el valor nominal de la acción de la Compañía, la cual, se encuentra desfasada producto de las reconversiones monetarias. Asimismo, expresó, que la Junta Directiva propone a la Asamblea de Accionistas, el aumento del valor nominal de la acción de Bs. 0,05 por acción, a la cantidad de Bs. 0,20 por acción, lo cual se llevaría a cabo una vez que hayan sido distribuidas entre los accionistas las Seiscientas Cincuenta y Tres Millones Novecientas Sesenta y Cuatro Mil Seiscientas Treinta y Seis (653.964.636) nuevas acciones, producto del aumento de capital aprobado en el punto anterior.

Como consecuencia de este aumento, la empresa emitirá una (1) acción que reemplazará cada cuatro (4) acciones que posea todo accionista de la empresa inscrito en el Libro de Accionistas al 10 de marzo de 2023, mediante el canje de los títulos antiguos, por los nuevos títulos que representan el valor nominal de Bs. 0,20 por acción. El punto, fue **aprobado** por unanimidad de los señores accionistas.

De seguidas se puso en consideración el Séptimo Punto del Orden del Día, el cual es del tenor siguiente:

**SÉPTIMO**: Considerar y resolver, acerca de la propuesta de aumento del capital social autorizado de la Compañía hasta por la cantidad de Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00) y de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores autorizar a la Junta Directiva para aumentar el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, dentro de los 2 años siguientes a la autorización concedida.

En primer lugar, el señor Carlos Gill propuso a los señores accionistas aumentar el capital social autorizado de la Compañía, señalando que en la actualidad es de Veinticinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil Bolívares (Bs. 25.420.000) y se propone elevarlo a la cantidad de Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00) con el objeto de tener una mayor amplitud, a los fines de poder efectuar los aumentos de capital que la Compañía necesite en el futuro. Así mismo, se propone autorizar suficientemente a la Junta Directiva para que conformidad con el artículo 76 de la Ley de Mercado de Valores pueda, dentro de los 2 años siguientes a la autorización concedida, aumentar el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, sin necesidad de convocar una nueva Asamblea de Accionistas. Vista la propuesta presentada, la misma es **aprobada** por unanimidad de los señores accionistas en los términos expuestos, por considerarla conveniente a los intereses de la compañía.

Visto lo anterior, la Asamblea de Accionistas **aprueba** que la modificación del Artículo Quinto del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales, el cual quedará redactado así:

*“****Artículo 5****.- El capital autorizado de la compañía es de Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 32.698.231,80) representado en Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatrocientas Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve (163.491.159) acciones comunes nominativas no transferibles al portador, con un valor nominal de Bs. 0,20 cada una de ellas.”*

A continuación, se puso en consideración el Octavo Punto del Orden del Día, el cual es:

***OCTAVO****:* Considerar y resolver sobre la autorización a la Junta Directiva de la Compañía, para ejecutar todos los actos y gestiones que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo decidido por la Asamblea de Accionistas*.*

En consideración a todo lo antes expuesto, la Junta Directiva somete a aprobación de la Asamblea, que se le delegue poder suficiente y se la autorice de la manera más amplia y suficiente para:

1. Elaborar el cronograma del aumento de capital social aprobado;
2. Registrar, mediante la persona que la Junta Directiva delegue, esta Acta de Asamblea de Accionistas y;
3. Realizar todas aquellas actividades y actos que requieran las normas legales aplicables para la ejecución de las decisiones que se adopten en este Asamblea de Accionistas, y para delegar tales actuaciones en terceras personas.

El punto fue **aprobado** por unanimidad de los señores accionistas.

Finalmente, se autorizó a la ciudadana **ELIANA HEREDIA ARROYO-PAREJO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 12.626.142, para que en su carácter de Secretaria de Corimon, C.A., certifique la presente Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como para que notifique a los entes correspondientes sobre las decisiones adoptadas en esta Asamblea de Accionistas. Así mismo se autorizó al ciudadano **HERMES MATA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-14.452.604, para que haga la correspondiente partición de la misma al Registro Mercantil, y pida las copias certificadas que estime convenientes. No habiendo otro punto que tratar, se terminó la Asamblea, se levantó esta acta y en señal de conformidad firman los presentes y representantes: (Fdo.) Leonardo García Rodríguez (Fdo.) José Alberto Febres (Fdo.) Luis Felipe Sánchez (Fdo.) Cesar Bustamante (Fdo.) Abraham Brites y (Fdo.) Gabriela Briceño

Yo, **ELIANA HEREDIA ARROYO-PAREJO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 12.626.142, actuando en mi carácter de Secretaria de Corimon, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Caracas e inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el día catorce de junio de 1949, bajo el número 644, Tomo 3-D, certifico que el acta que antecede es traslado fiel y exacto de su original, el cual corre inserto en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la compañía.

**ELIANA HEREDIA ARROYO-PAREJO**